



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CANTABRANA

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2012, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2012, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, por el plazo de veinte días hábiles, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el apartado 2.º del artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	13.500,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	9.500,00
4.	Transferencias corrientes	19.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	14.500,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	30.000,00
	Total ingresos	87.500,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	15.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	40.900,00
4.	Transferencias corrientes	1.600,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	30.000,00
	Total gastos	87.500,00



Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con Sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla.

Personal: Denominación del puesto, Secretaría-Intervención, en agrupación.

En Cantabrana, a 26 de marzo de 2012.

La Alcaldesa,
M.^a Consuelo García Bárcena